





Maestría en Ingeniería Industrial

Programa Profesionalizante impartido en la modalidad No Escolarizada

Becas UNINI-FOMIX Campeche 2017-2018

Con el propósito de impulsar la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades del estado de Campeche y contribuir con el progreso y desarrollo del país mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación y el incremento de la competitividad, la Universidad Internacional Iberoamericana:

Convoca

A los egresados de Ingeniería Industrial o áreas afines se postulen para la obtención de una BECA de pago de colegiatura para estudios de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT y bajo las siguientes bases:

1. Objetivo de la Beca:

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de maestría en la modalidad no escolarizada con objeto de formar recursos humanos para aplicar y generar conocimiento, incorporar los avances científicos y tecnológicos en el sector productivo e impulsar la innovación.

2. Elegibilidad de los aspirantes:

Profesionales Mexicanos, de preferencia egresado de alguna de las carreras de ingeniería impartidas en el Estado de Campeche o que se encuentren laborando en alguna Institución de educación o empresa que contribuya en el Estado de Campeche.

3. Equidad y no discriminación:

Parte de los recursos de esta convocatoria fueron otorgados por el Fondo Mixto del Estado de Campeche después de haber realizado procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, por tanto, están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde y nos obliga a aplicar los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

4. Requisitos que debe cumplir el solicitante de la beca:

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la UNINI en la Maestría de Ingeniería Industrial.
- II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Haber obtenido:
 - a. Un promedio mínimo de 8.0 en la licenciatura.







- b. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar apostillados.
- IV. Si el solicitante fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

5. Restricciones:

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- I. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- II. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PRODEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras.
- III. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por el CONACYT, FOMIX o PRODEP para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- IV. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- V. Busque cursar un grado igual al que ya ha obtenido previamente o esté en vías de obtenerlo.

6. De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinarán a través de un proceso de evaluación que será conducido por un comité académico electo entre el claustro de Profesores-Investigadores de la UNINI.

7. De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, UNINI dará a conocer el resultado a través su portal.

8. De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado firmará un Convenio de Asignación de Beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y la UNINI conforme a las disposiciones aplicables. Sólo se asignarán becas a estudiantes de nuevo ingreso.

9. Rubros que ampara la beca:

Pago de colegiatura con límite hasta por 5,000 pesos mensuales, que serán entregados directamente a la administración de la UNINI. El alumno beneficiario deberá firmar cada mes (hasta completar el período de la beca) la documentación que ampara y da fe que está siendo beneficiado con el recurso.







La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en la SEDUC, sin que exceda el plazo de 2 años.

Compromisos de la UNINI:

La UNINI se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 9 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y la entrega de recursos por parte de FOMIX Campeche.

Compromisos del estudiante:

- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable, incluida la de la UNINI.
- II. Avisar a la UNINI la obtención del grado, e iniciar el Trámite de Conclusión de Beca conforme a lo dispuesto en el convenio; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado, conforme a lo establecido en el convenio.
- III. Mantener actualizado el CVU en la plataforma del CONACYT.

Otras consideraciones:

- I. El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas en la UNINI, así como la veracidad de la información proporcionada.
- II. La información que se presente en el marco de la presente convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la UNINI.
- III. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por el Comité de Evaluación de Becas de la UNINI.
- IV. El número de becas que se asignarán son 10 y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la UNINI y de los recursos que proporcione FOMIX Campeche.
- V. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la UNINI manifiesta que los requisitos y







preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Calendario:

Fecha de publicación:	01/09/2017
Fecha de Inicio:	01/09/2017
Fecha de recepción de solicitudes:	01/09/2017 – 15/09/2017
Fecha de Cierre de convocatoria:	16/09/2017